



SALTA, 06 AGO 2024.

DISPOSICIÓN N° **184**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-208765/2023-0

VISTO, la Disposición N° 259/2023 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicha norma, fs. 3 a 13, se realizó la primera convocatoria a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, con carácter interino, en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera", de esta capital, en el marco de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General;

Que los servicios técnicos competentes de este organismo informan que concluido el periodo de inscripción correspondiente se registró la inscripción de un (1) interesado al efecto, conforme se verifica en el Acta de cierre, que corre a fs. 14;

Que, la Dirección General de Nivel Superior por Disposición N° 301/2023 que corre a fs. 16 aprobó la nómina de aspirantes en el marco de la primera convocatoria realizada por la disposición N° 259/2023 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de coordinación Pedagógica con carácter interino, en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera", de esta capital, en el marco de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General;

Que, integrantes de la comisión evaluadora informan que no pueden constituir el tribunal evaluador por razones personales, por lo cual la Dirección General de Nivel Superior por Disposición N° 38/2024 que corre a fs. 19 aprobó nueva nomina definitiva de integrantes de la Comisión Evaluadora, cumplimentando los establecido en el Artículo 18° del anexo I de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, para analizar la titulación y antecedentes según Artículo N° 19 del Anexo de la Disposición N° 123/2022 emitiendo el acta de dicha comisión con su Dictamen por el cual sugieren no pasar a la siguiente instancia de evaluación, ya que el aspirante no alcanzo los cuarenta y cinco (45) puntos, por título y trayectoria, adjuntando la grilla de evaluación de antecedentes del postulante, fs. 20 a 24;

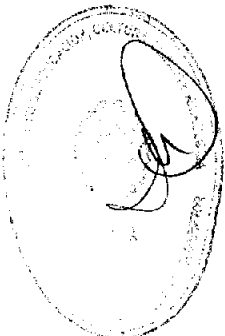
Que, se publicó el resultado del análisis de la titulación y antecedentes del postulante para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica con carácter interino, en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera", de esta capital;

Que, se notificó fehacientemente a fs. 25 a la institución el resultado del análisis de la titulación y antecedentes del postulante para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica con carácter interino, en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera", de esta capital;

Que, al postulante Luciano Benjamín TEMPORETTI D.N.I. N° 33.593.206, en instancia del análisis de la titulación y antecedentes se le notifico que se publicó el resultado del análisis de la titulación y antecedentes para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica y que, únicamente aquellos aspirantes que alcancen o superen los cuarenta y cinco (45) puntos por título y trayectoria, pasan a la siguiente instancia de evaluación, en virtud a lo indicado en el Artículo N° 20, inciso a), del anexo I de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General;

Que, por lo tanto, debería declararse desierta la primera convocatoria e instrumentarse la segunda, en cumplimiento de lo establecido en el Inciso e), segundo párrafo, del Artículo 4° del Anexo I de la Disposición N° 123/2022 citada;

...///





///...

DISPOSICIÓN N° 184

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-208765/2023-0

Que, integrantes de la comisión evaluadora informan que no pueden constituir el tribunal evaluador por razones personales;

Que dichos servicios aconsejan que la inscripción para la segunda convocatoria se realice conforme se expresa en la parte dispositiva de la presente y sugieren establecer la conformación de una nueva comisión evaluadora;

Que, por todo lo expuesto, se aconseja dictar el acto administrativo correspondiente, a los efectos referidos;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar DESIERTA la primera convocatoria realizada por la Disposición N° 259/2023 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, con carácter interino, para la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera", de esta capital, en el marco de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la nueva nomina definitiva de integrantes de la Comisión Evaluadora, cumplimentando lo establecido en el artículo 18° del Anexo I de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General, conforme al siguiente detalle:

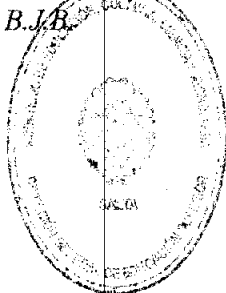
MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Prof. Elizabeth Yolanda CARRIZO	Prof. Marta Elena PASTRANA
Prof. Manuel AGUERO	Prof. Sonia Susana VERA
Prof. Alejandra Marcela CAJIDA	Prof. Susana Luisa NUÑEZ

ARTÍCULO 3°. Establecer, como consecuencia de lo referido en el Artículo 1°, que la inscripción para la segunda convocatoria se realizará los días **20, 21 y 22 de agosto de 2024**, en la Secretaría Técnica de esta Dirección General, sita en Avenida Lucrecia Barquet s/N°, Barrio el Huaico de esta capital, en el horario de 9 a 12.30, siendo responsables del acto respectivo los Señores Juan Pablo Rodríguez, José Alfredo Velardez y Benjamín José Beltrán.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la segunda convocatoria aludida se llevará a cabo conforme a todo lo previsto para la primera, según Disposición N° 259/2023 de esta Dirección General.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

B.J.B.



Prof. MARÍA ANTONIETA AREVALOS
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Educación Superior
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec
Provincia de Salta